



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN Nº **0503**

BUENOS AIRES, 24 ENE 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-014888-11-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma PANASONIC SHIKOKU ELECTRONICS Co. Ltd., la que se denomina PANASONIC HEALTHCARE Co Ltd., elaborador del Reactivo de Diagnóstico de Uso in "VITRO" CONTOUR TS BLOOD GLUCOSE TEST STRIPS / TIRAS REACTIVAS DISEÑADAS PARA SER UTILIZADAS CON EL MEDIDOR DE GLUCOSA EN SANGRE CONTOUR TS DESTINADAS AL AUTOCONTROL POR PARTE DE LAS PERSONAS CON DIABETES DE LA CONCENTRACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE SIN VALOR DIAGNÓSTICO, inscripta bajo el Certificado Nº 006315, cuyo titular es la firma BAYER S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Mmx



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

REGISTRADO Nº 0363

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma PANASONIC SHIKOKU ELECTRONICS Co. Ltd., la que se denomina PANASONIC HEALTHCARE Co Ltd., elaborador del Reactivo de Diagnóstico de Uso in "VITRO" CONTOUR TS BLOOD GLUCOSE TEST STRIPS / TIRAS REACTIVAS DISEÑADAS PARA SER UTILIZADAS CON EL MEDIDOR DE GLUCOSA EN SANGRE CONTOUR TS DESTINADAS AL AUTOCONTROL POR PARTE DE LAS PERSONAS CON DIABETES DE LA CONCENTRACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE SIN VALOR DIAGNÓSTICO, inscrita bajo el Certificado N° 006315, cuyo titular es la firma BAYER S.A.

mmx



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DEPARTAMENTO

0503

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°: 006315, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-014888-11-0

DISPOSICIÓN N°

CC

DR. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.